



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

RESOLUCION QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025, PARA LA INCLUSION DE LA PARTIDA RECIBIDA COMO DONACION POR PARTE DE LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA PARA LA CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LOS DISTINTOS SECTORES DEL MUNICIPIO.

RESOLUCION No. 37/2025

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: La Ley 176-07, en su Artículo 318 Destino de los Recursos, establece que los recursos del ayuntamiento se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas competencias propias, coordinadas o delegadas, salvo en el caso de ingresos específicos destinados a fines determinados.

CONSIDERANDO: La Ley 176-07, en su Artículo 339 Modificaciones Presupuestarias, establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el año siguiente, y no exista en el presupuesto municipal crédito o habiéndolo sea insuficiente, el síndico/a elaborará una solicitud de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo.

CONSIDERANDO: Que el Señor Alcalde solicita al honorable Concejo de Regidores de este Ayuntamiento la aprobación de la Modificación Y Reestimación al Presupuesto General Municipal de ingresos y Gastos 2025,



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Resolución No.37/2025

para la inclusión de la partida recibida como donación por parte de la liga municipal dominicana para la construcción de aceras y contenes en los distintos sectores del municipio, por un monto de RD\$7,584.825.36 (Siete millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos con 36/100), los cuales serán invertidos en los siguientes sectores del municipio:

Hormigo	RD\$1,269,783.00
Flor De Liz II y Km. 45	RD\$1,334,338.00
Colina II	RD\$631,133.00
Ave. Duarte	RD\$2,500,000.00
Torre y Villa Nueva	RD\$1,849,571.00

Vista: La Ley 176-07, Del Distrito Nacional y los Ayuntamientos.

Vista: La Solicitud del Señor Alcalde al Concejo de Regidores.

EL CONCEJO DE REGIDORES (AS) DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE VILLA ALTAGRACIA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR como al efecto se **APRUEBA** la solicitud del Señor Alcalde Municipal, la Modificación al Presupuesto General Municipal de ingresos y gastos 2025, para la inclusión de la partida recibida como donación por parte de la liga municipal dominicana para la construcción de aceras y contenes en los distintos sectores del municipio, por un monto de RD\$7,584.825.36 (Siete millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos con 36/100), los cuales serán invertidos en los siguientes sectores del municipio:



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Resolución No.37/2025

Hormigo	RD\$1,269,783.00
Flor De Liz II y Km. 45	RD\$1,334,338.00
Colina II	RD\$631,133.00
Ave. Duarte	RD\$2,500,000.00
Torre y Villa Nueva	RD\$1,849,571.00

ARTICULO SEGUNDO.: ENVIAR como en efecto ENVIA, a los departamentos correspondientes para fines de lugar.

Aprobada en el Salón de sesiones Profesor Melanio Hernández Alberto del Ayuntamiento Municipal de Villa Altagracia, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria celebrada en fecha diecisiete (17) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025). Registrada en Acta No.21/2025.

SR. DAMIAN FRIAS MARTINEZ
Presidente del Ayuntamiento

LICDA. ELISABETH CORPORAN DE JESUS
Secretaria Municipal





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025.

ADICIONAR EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y GASTOS 2025, LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (DONACION) REALIZADA POR MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICIA, PARA SER DESTINADOS AL PLAN NACIONAL DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL (ACERAS Y CONTENES). -

Adicionar en el Presupuesto de Ingresos los Clasificadores de Ingresos Siguietes:

1. Ingresos:

1.4- Transferencias.

1.4.2.-Transferencias de Capital.

1.4.2.5.- Transferencias De Capital Recibidas Por Los Ayuntamientos.

1.4.2.5.- Ordinaria Según Ley.

<u>Clasificador de Ingresos:</u>	<u>E.O</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E.</u>	<u>O.F.</u>	<u>MONTO RDS</u>
1.4.2.5.04- Extraordinarias.	0202	10	0100	100	7,584,825.36
Total, Transferencias Extraordinaria					<u>RDS 7,584,825.36</u>

Adicionar (Crear) en Presupuesto de Gastos Cuenta Programa de Inversión los Siguietes Proyectos de Obras:

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

Proyecto: 11.00.01.0057.

2. GASTOS

2.7.- OBRAS.

2.7.2- INFRAESTUCTURA

2.7.2.4.-Infraestructuras Terrestres y Obras Anexas.

<u>Clasificador del Gasto</u>	<u>E.O</u>	<u>F.F.</u>	<u>F.E.</u>	<u>O.F.</u>	<u>Monto RDS</u>
2.7.2.4.01-Construccion de Aceras y Contenes Sector (Hormigo)	0202	10	0100	100	1,269,783.36



Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"



RNC: 40100750-9

Adicionar (Crear) en Presupuesto de Gastos Cuenta Programa de Inversión los Sigüientes Proyectos de Obras:

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

Proyecto: 11.00.01.0058.

2. GASTOS

2.7.- OBRAS.

2.7.2- INFRAESTUCTURA

2.7.2.4.-Infraestructuras Terrestres y Obras Anexas.

Clasificador del Gasto

E.O F.F. F.E O.F. Monto RDS

2.7.2.4.01- Construcción Aceras y Contenes Sects. (Flor de Liz II y Km.45) 0202 10 0100 100 1,334,338.00

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

Proyecto: 11.00.01.0059.

2. GASTOS

2.7.- OBRAS.

2.7.2- INFRAESTUCTURA

2.7.2.4.-Infraestructuras Terrestres y Obras Anexas.

Clasificador del Gasto

E.O F.F. F.E O.F. Monto RDS

2.7.2.4.01- Construcción Aceras y Contenes Sector (Colina II)..... 0202 10 0100 100 631,133.00

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

Proyecto: 11.00.01.0060.

2. GASTOS

2.7.- OBRAS.

2.7.2- INFRAESTUCTURA

2.7.2.4.-Infraestructuras Terrestres y Obras Anexas.

Clasificador del Gasto

E.O F.F. F.E O.F. Monto RDS

2.7.2.4.01- Construcción de Aceras y Contenes (Avenida Duarte)..... 0202 10 0100 100 2,500,000.00





Ayuntamiento Municipal Villa Altagracia, S.C.

"Juntos por más y mejores resultados"

RNC: 40100750-9



Adicionar (Crear) en Presupuesto de Gastos Cuenta Programa de Inversión los Sigüientes Proyectos de Obras:

Destino de Fondos: Programa de Inversión.

Programa: 11- Obras Publicas Municipales.

Proyecto: 11.00.01.0061 .

2. GASTOS

2.7.- OBRAS.

2.7.2- INFRAESTUCTURA

2.7.2.4.-Infraestructuras Terrestres y Obras Anexas.

Clasificador del Gasto

E.O F.F. F.E O.F. Monto RDS

2.7.2.4.01- Construcción Aceras y Contenes Sects. (Torre y Villa Nueva)..... 0202 10 0100 100 1,849,571.00

Total, General Infraestructuras Terrestres y Obras para Adicionar Cuenta de Inversión.....RDS 7,584,825.36



Pag. 3-3

